



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



**CERTIFICACION PUNTO DE: ACTA**

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2024, acta número sesenta y dos (62). De: folio 18 a 31. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO SESENTA Y DOS (62) DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Reunidos el dos (02) de marzo (03) del año dos mil veinticuatro (2024), en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, número cincuenta y uno (51). Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes, 6. Braulio Vásquez Reyes. Comisionado Municipal Venancio Reyes Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15. Donde el punto número 14, de acuerdos y resoluciones en el Inciso A: La honorable corporación municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá aprueba Institucionalizar el aporte Municipal durante el año 2024 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a L. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) mensuales de la partida presupuestaria que la **SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCESNTRALIZACION (SGJD)** transfiere a las Municipalidades. Así mismo Autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de L. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) a partir 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. Y que dicha cantidad se deposite a la cuenta de cheques que el consejo intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S.A. (BANHCAFE) con el número 048606000027 de la Ciudad de Gracias Lempira. Inciso B: La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y Aprueba Realizar el pago de derechos laborales a empleados municipales en base a cálculo realizado por el Ministerio del Trabajo, basado en auxilio de cesantía correspondiente al periodo 2022-2023, a: Elio Rafael Alemán Antúnez con DNI: 1505-1983-00505, encargado de la Unidad Medioambiental (UMA), por un monto de setenta mil doscientos cincuenta y tres lempiras con treinta centavos (L. 70,253.30). Inciso C: La Honorable corporación Municipal en Pleno **RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Dalia Naydel Reyes Martínez con DNI: 1014-1979-00004**, mayor de edad, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de: Barrio Agua Blanca, San Miguelito, Intibucá de



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA**



Naturaleza **URBANA** misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al **NORTE**: colinda con propiedad de: Deonila Reyes, al **SUR**: colinda con propiedad de: Rómulo Reyes Martínez , al **ESTE**: colinda con propiedad de: Armocinio Vásquez, al **OESTE**: colinda con: Calle Publica y propiedad de: Yaquelin Rosibel Vásquez Reyes. Con área que tiene la extensión de: **7,546.18** metros cuadrados (siete mil quinientos cuarenta y seis punto dieciocho metros cuadrados), que equivalen a **1.08** tareas (uno punto cero ocho manzanas). **Inciso D**: La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda Y Aprueba modificación presupuestaria (traslado entre cuentas), detallados de la siguiente manera:

**DEBITO**

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de funcionamiento a inversión dicho traslado es de la cuenta 23400 mejoramiento de edificio clínica sala psicopedagógica barrio el centro frente a iglesia pentecostal funcionamiento (10) el traslado es para la cuenta 23400 mejoramiento de edificio clínica sala psicopedagógica barrio el centro frente a iglesia pentecostal para inversión (20).	11 01 000 002 000 23400 11-001-01	L. 100,000.00
<b>TOTAL, DE DEBITO</b>		<b>L. 100,000.00</b>

**CREDITO**

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de funcionamiento a inversión dicho traslado es de la cuenta 23400 mejoramiento de edificio clínica sala psicopedagógica barrio el centro frente a iglesia pentecostal funcionamiento (10) el traslado es para la cuenta 23400 mejoramiento de edificio clínica sala psicopedagógica barrio el centro frente a iglesia pentecostal para inversión (20).	11 01 001 001 000 23400 11-001-01	L. 100,000.00
<b>TOTAL, DE CREDITO</b>		<b>L. 100,000.00</b>

**Inciso E**: En virtud de punto número 10 de agenda y discutido que fue. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y aprueba. La Creación de, la Unidad Municipal de Discapacidad en la Municipalidad de San Miguelito, Departamento de Intibucá; a, partir del mes de marzo del año 2024. **Inciso F**: La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y aprueba **IMPLEMENTACIÓN DE CUADRIA** contra incendios forestales dentro de este término Municipal a partir del 21 de febrero al 21 de marzo del año 2024, por un monto de: treinta y seis mil lempiras exactos (L. 36,000.00), pagando la cantidad de seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00) por persona siendo seis (6) personas las que integran



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA**



la planilla. **Inciso G:** La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y Aprueba presupuestar la cantidad de doscientos veinte mil lempiras (L. 220,000.00), como contrapartida para construcción anexos de módulos en establecimiento CIS San Miguelito. **Inciso H:** En virtud que se han presentado demasiados incendios forestales en el Municipio. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Emite **ORDENANZA MUNICIPAL** prohibiendo de manera rotunda la extracción de colmenas (sacar colmenas), quema de terrenos para cualquier tipo de cultivo, dentro de este término Municipal, coordinando actividad con juntas de agua, técnico de agua y saneamiento, Unidad Municipal Ambiental (UMA), Dirección Municipal de Justicia, quien incumpla lo anterior descrito será objeto de una sanción a través del reglamento interno de las juntas administradoras de agua potable mediante la Dirección Municipal de Justicia. **Inciso I:** La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y aprueba aportar materiales para la construcción del techo del módulo escolar Hugo Eduardo Vásquez del Caserío el Derrumbo, San Miguelito, Intibucá.

Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los nueve (9) días del mes de abril (04) del año dos mil veinticuatro (2024).

**Alex Ibrahín Flores Reyes**  
**Secretario Municipal**  
**San Miguelito, Intibucá**



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA**



**CERTIFICACION PUNTO DE: ACTA**

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2024, acta número sesenta y tres (63). De: folio 31 a 40. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO SESENTA Y TRES (63) DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Reunidos el dieciséis (16) de marzo (03) del año dos mil veinticuatro (2024), en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, número cincuenta y dos (52). Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes, 6. Braulio Vásquez Reyes. Comisionado Municipal Venancio Reyes Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11. Donde el punto número 10, de acuerdos y resoluciones en el **Inciso A:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar con materiales como ser: piedra, cemento, varilla y mano de obra calificada para construcción de caja puente en carretera que conduce desde aldea Cofradía hacia dicho sector, comprometiéndose los vecinos a aportar la mano de obra no calificada. **Inciso B:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba contrapartida presupuestaria de ochenta y cuatro mil quinientos veinte lempiras (L. 84,520.00) para construcción de modulo sanitario en la Escuela Villa Hermosa de la Comunidad de la Misión, San Miguelito, Intibucá. **Inciso C:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba contrapartida presupuestaria de ochenta y cuatro mil quinientos veinte lempiras (L. 84,520.00) para construcción de modulo sanitario en la Escuela Ramon Rosa de la Aldea San Antonio, San Miguelito, Intibucá. **Inciso D:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba contrapartida presupuestaria de sesenta y tres mil doscientos treinta y nueve lempiras con cuarenta y seis centavos (L. 63,239.46), por concepto de donación de 22,500 kilos de harina de trigo, proveniente de la Republica popular de china, misma que viene en presentación de 900 sacos cada uno de ellos de 25 kl, a si mismo para los gastos que esta haya incurrido en el proceso de Nacionalización y transporte de la donación hasta el municipio de San Miguelito, Intibucá. **Inciso E:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar los trámites de legalización del terreno Donado por el señor: Edgar Moisés Reyes Diaz con DNI: 1014-1977-00032 en la aldea cofradía, terreno destinado para la construcción de cancha multiusos. **Inciso F:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar ampliación presupuestaria al proyecto construcción cancha multiusos en la Aldea



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



Cofradía, San Miguelito, Intibucá, en convenio suscrito con la Dirección Nacional de Parques y Recreación por un monto de: quinientos cincuenta mil lempiras con cincuenta centavos (L. 550,000.50).

Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los nueve (9) días del mes de abril (04) del año dos mil veinticuatro (2024).

**Alex Ibrahin Flores Reyes**  
**Secretario Municipal**  
**San Miguelito, Intibucá**



### NOTA ACLARATORIA

El suscrito Secretario Municipal de San Miguelito, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere. Por este medio hace constar que en esta Municipalidad no se **Realizaron Licitaciones en el mes de marzo del año 2024.**

Para constancia se firma y se extiende la presente a los 9 días del mes de abril del año 2024.



**Alex Ibrahim Flores Reyes**

**Secretario Municipal**

**San Miguelito Intibucá**